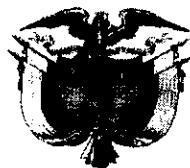


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Expediente No. 28 2020-00402-00

Se INADMITE la demanda, para que dentro del término de cinco días, so pena de RECHAZO, se subsanen las siguientes inconsistencias:

1. Especifíquese la identidad de los herederos determinados de Luis Alberto Jiménez, de su albacea con tenencia de bienes o del curador de la herencia yacente, en caso de respuesta afirmativa manifiéstese que se desconoce su identidad.
2. Adicionese los hechos de la demanda, indicando desde cuando los demandados determinados adquirieron derechos de cuota sobre el inmueble, y cuál fue el título jurídico que soportó dicha adquisición.
3. Adecúese el hecho noveno de la demanda, especificando si la sucesión y la sociedad conyugal de Evelia Vargas de Jiménez ya fue liquidada. En caso de respuesta positiva, aclarase si el derecho de cuota sobre el inmueble fue inventariado, puntuizando la identidad de los adjudicatarios y el acto jurídico contentivo de la adjudicación.
4. Adecúese el hecho noveno de la demanda, refiriendo cual fue el periodo en que Evelia Vargas de Jiménez ejerció actos de posesión sobre el bien objeto de la litis.
5. Adecúese el hecho segundo de la demanda, precisando de manera precisa y detallada cuales fueron los actos de rebeldía, mediante los cuales los demandantes se alzaron en rebeldía o desconocieron los derechos de los demás comuneros.
6. Adecúese las pretensiones, precisando si se pretende adquirir la totalidad del bien identificado con el folio de matrícula adosado o una cuota parte del mismo o una extensión territorial de aquel. En este último evento deberán indicarse los linderos especiales del predio añorado, junto con los generales del globo de mayor extensión del cual hace parte.

NOTIFIQUESE

El anterior auto se notificó por Estado del Circuito de Bogotá D.C.
República de Colombia
Rama Judicial No. 28
Juzgado Veintiocho Civil
Fecha 27 ENE 2021

NEILSON ANDRES PEREZ ORTIZ - JUEZ